



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No. JDCE-08/2025

ACTORA: Rocío Alejandra Guedea León.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, de esta misma fecha, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, promovido por la ciudadana **ROCÍO ALEJANDRA GUEDEA LEÓN**, quien en su carácter de candidata a Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, controvierte su exclusión de listado de personas mejor evaluadas para dicho cargo, publicada el día 23 de febrero del 2025, en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, argumentando la falta de fundamentación y motivación por parte de la autoridad señalada como responsable, a lo que aduce una vulneración a su Derecho Político- Electoral de ser votada, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **17:30 DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del **LUNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA